



RESOLUCION No. CSJATR25-1794

7 de mayo de 2025

*“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ATLÁNTICO**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 146 de la Ley 270 de 1996, conforme lo aprobado en sesiones del 25 de febrero y del 02 de mayo de 2025 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA22-12032 del 29 de diciembre de 2022, en el artículo noveno, numeral 1°, creó con carácter permanente la Secretaría para el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, creando para ello un cargo de Sustanciador de Tribunal, a partir del once (11) de enero de 2023.

Que el artículo 131 de la Ley 270 de 1996 dispone que las autoridades nominadoras de los cargos de las corporaciones son las respectivas corporaciones en pleno.

Que mediante Resolución No. CSJATR23-4 del 11 de enero de 2023 se nombró, a partir del 11 de enero de 2023, en el cargo de sustanciadora de la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico a la doctora Isabel Cristina Londoño Amaris, quien tomó posesión del cargo el día 12 de enero de 2023.

Que en sesión ordinaria del 25 de febrero de 2025 se aprobó el cronograma de vacaciones de los servidores de la corporación, que fue remitido a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, para efectos de la debida programación y, para el caso de la doctora Isabel Cristina Londoño Amaris se indicó disfrutaría del periodo de vacaciones del 9 de junio de 2025 al 30 de junio de 2025.

Que, revisada la hoja de vida de la servidora, se tiene que lo solicitado es el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente en el período comprendido entre el 12 de enero de 2024 al 11 de enero de 2025.

Así las cosas, se le concederá el disfrute de vacaciones a partir del día lunes, 9 de junio de 2025.

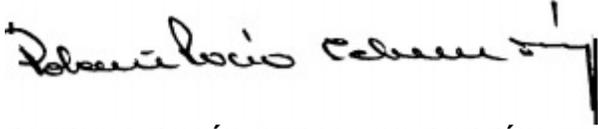
El Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder el disfrute de las vacaciones a Isabel Cristina Londoño Amaris, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.063.493.377, sustanciadora de la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura, a partir del lunes, 9 de junio de 2025 y por el término de 22 días, por haber laborado ininterrumpidamente en el período comprendido entre el 12 de enero de 2024 al 11 de enero de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente resolución a la interesada y a la Oficina de Talento Humano; a esta última para lo de su cargo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

MP.PRCR /MFRT